

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

8135

Emplazamiento a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo PA 271/2022, que se sigue en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 3 , interpuesto contra la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 28 de octubre de 2021 por la cual se convoca la provisión, por sistema de concurso, del lugar de trabajo de jefe de sección del Departamento de Control de Gestión de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Universitario de Son Espases

De acuerdo con el oficio del Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 3 de fecha 29/04/2022, se tiene por interpuesto recurso contencioso-administrativo por el señor Joan Lliteres Bernad que se tramita como procedimiento abreviado 271/2022, contra la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 28 de octubre de 2021 por la cual se convoca la provisión, por sistema de concurso, del lugar de trabajo de jefe de sección del Departamento de Control de Gestión de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Universitario de Son Espases.

Como que de manera directa o indirecta la impugnación mencionada puede resultar relevante para una pluralidad de personas que podrían tener la condición de interesadas en este proceso, de acuerdo con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, se emplaza a las personas interesadas en el procedimiento abreviado 271/2022 para que se puedan personar como demandadas ante el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 3 en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente de publicarse en el BOIB esta notificación.

Las personas interesadas han de comparecer en forma legal, de conformidad con lo que establece el artículo 23 de la Ley 29/1998. Asimismo, se les comunica que, en caso de personarse fuera de plazo, se las considerará como parte, sin que por ello se haya de retrotraer ni interrumpir el procedimiento y que, si no se personan, el procedimiento continuará en todos sus trámites y no será procedente ninguna notificación.

(Firmado electrónicamente: 26 de septiembre de 2022)

El director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares
Manuel Palomino Chacón

